



CAVALI

RB.002.16

Lima, 08 de marzo de 2016

Señores
Superintendencia del Mercado de Valores-SMV
Av. Santa Cruz N° 315
Miraflores.-

Referencia: Hecho de Importancia

Estimados señores

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 28° del Texto Único Ordenado de la Ley del Mercado de Valores y por el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 05-2014-SMV/01 y sus normas modificatorias, ponemos en conocimiento del mercado lo siguiente:

Que la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas de CAVALI S.A. I.C.L.V., convocada para el día de hoy, en primera convocatoria, no se celebró por falta de quórum estatutario requerido.

En tal sentido y conforme al Aviso de Convocatoria que se adjunta, se recuerda a los señores accionistas que la segunda convocatoria es el lunes 14.03.2016, a las 15:00 horas, en el mismo lugar y para tratar la misma agenda.

Se adjunta el Aviso de Convocatoria y las Mociones de los puntos de agenda de la Junta General que fueron informados al mercado como Hechos de Importancia el 26.02.2016. Asimismo, cabe señalar que el Aviso de Convocatoria fue publicado con fecha 27.02.2016, en los diarios El Peruano y El Comercio.

Sin otro particular, me despido.

Magaly Martinez Matto
Representante Bursátil



CAVALI

AVISO DE CONVOCATORIA

CAVALI S.A. I. C. L. V.

Por acuerdo del Directorio y de conformidad con el Estatuto Social y la Ley General de Sociedades, se cita, en primera convocatoria, a Junta General Obligatoria Anual de Accionistas de CAVALI S.A. I.C.L.V., a realizarse el día martes 08 de marzo de 2016 a las 09:30 horas, en las oficinas de CAVALI, ubicadas en Pasaje Acuña 106, Lima, con el objeto de tratar la siguiente agenda:

1. Informe de la Presidencia.
2. Revisión y aprobación de la Memoria Anual, Informe Anual de Gobierno Corporativo y de los Estados Financieros auditados del ejercicio 2015.
3. Ratificación de los acuerdos de distribución de dividendos a cuenta otorgados en el ejercicio 2015.
4. Resolver sobre la propuesta de aplicación de utilidades del ejercicio 2015.
5. Designar o delegar en el Directorio el nombramiento de los Auditores Externos para el ejercicio 2016 y la determinación de su retribución.
6. Nombramiento del Directorio para el periodo 2016 – 2019, fijar su retribución, la asignación mensual de la Presidencia, y la retribución de los miembros de los Comités del Directorio.
7. Designación de Apoderados Especiales.

En caso de no contarse con el quórum estatutario requerido, se cita en segunda convocatoria, para las 15:00 horas del día lunes 14 de marzo de 2016, en el mismo lugar y para tratar la misma agenda.

Tienen derecho a asistir a la Junta las personas que aparezcan inscritas como accionistas en el registro contable a cargo de CAVALI S.A. I.C.L.V., al día sábado 05 de marzo de 2016, en primera convocatoria, o al viernes 11 de marzo de 2016, en segunda convocatoria.

Los poderes de los representantes de los accionistas deberán registrarse en la sociedad, ya sea por carta simple, facsímil o cualquier otro medio de comunicación del cual quede constancia escrita, hasta las 09:30 horas del día lunes 07 de marzo de 2016, en primera convocatoria, y hasta las 15:00 horas del domingo 13 de marzo de 2016, en segunda convocatoria.

La documentación relacionada con los asuntos de la agenda ha sido informada como Hecho de Importancia el día 26 de febrero de 2016. Sin perjuicio de ello, dicha información se encuentra a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la sociedad o podrá ser solicitada a la dirección electrónica: atencionalaccionista@cavali.com.pe

Lima, 26 de febrero de 2016

EL DIRECTORIO



CAVALI

MOCIONES

JUNTA GENERAL OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS CAVALI 2016

08 de marzo de 2016, en primera convocatoria

14 de marzo de 2016, en segunda convocatoria.

MOCIÓN N° 1

Informe de la Presidencia

El Informe de la Presidencia se encuentra en la Memoria Anual del Ejercicio 2015 bajo el título “Carta a Los Accionistas”. Dicho documento se encuentra en la página web de CAVALI. (<http://www.cavali.com.pe/gobierno-corporativo/informacion-al-accionista/junta-general-de-accionistas.html>).

MOCIÓN N° 2

Revisión y aprobación de la Memoria Anual, Informe Anual de Gobierno Corporativo y de los Estados Financieros auditados del ejercicio 2015.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 221 de la Ley General de Sociedades, el Directorio ha formulado la Memoria Anual y los Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2015;

Que, el Directorio somete a consideración de la Junta el Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2015, que incluye el Reporte sobre el cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas, aprobado mediante Resolución SMV N° 012-2014-SMV/01 y forma parte integrante de la Memoria Anual.

Que, en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 114 de la Ley General de Sociedades y décimo noveno del Estatuto Social, corresponde a la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas pronunciarse sobre la Memoria Anual y los Estados Financieros del ejercicio 2015, los cuales han sido auditados por la empresa Caipo y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada – KPMG.

Que, los textos correspondientes han sido debidamente publicados como Hecho de Importancia con fecha 26 de febrero de 2016.

El Directorio somete a consideración de la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas la siguiente moción:



MOCIÓN:

Aprobar la gestión social y los resultados económicos del ejercicio 2015, los mismos que se expresan en la Memoria Anual, que incluye el Informe Anual de Gobierno Corporativo y los Estados Financieros auditados.

MOCIÓN Nº 3

Ratificación de los acuerdos de distribución de dividendos a cuenta otorgados en el ejercicio 2015

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la política de dividendos de la Sociedad, el Directorio se encuentra facultado para acordar la distribución de dividendos a cuenta de utilidades, siempre que dicho acuerdo esté sustentado en los estados financieros parciales correspondientes.

Que, a la fecha, el Directorio ha acordado el pago de (04) dividendos a cuenta de las utilidades correspondientes al ejercicio 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

Pago a cuenta	Sesión de Directorio	Importe Pagado (S/.)	Factor por acción (S/.)	Fecha de registro	Fecha de entrega
01	15.04.2015	560,838.86	0.01949009	08.05.2015	11.05.2015
02	22.07.2015	452,588.65	0.01511128	18.08.2015	20.08.2015
03	21.10.2015	755,329.24	0.02521935	16.11.2015	18.11.2015
04	20.01.2016	589,585.31	0.01968540	15.02.2016	17.02.2016
	Total	2,358,342.06			

Que, considerando que la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas es el órgano encargado de aprobar el balance general, las cuentas de resultados y demás estados financieros al 31 de diciembre de 2015, el Directorio somete a ratificación de la presente Junta los acuerdos adoptados por el Directorio referidos a la distribución de dividendos a cuenta otorgados en el ejercicio 2015, por un total de S/ 2,358,342.06.

El Directorio somete a consideración de la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas la siguiente moción:



MOCIÓN:

Ratificar los acuerdos de distribución de dividendos a cuenta otorgados por las utilidades correspondientes al ejercicio 2015, por un total de S/. 2,358,342.06

MOCIÓN N° 4

Resolver sobre la propuesta de aplicación de utilidades del ejercicio 2015

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114° de la Ley General de Sociedades y décimo noveno del Estatuto Social, compete a la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas resolver sobre la aplicación de las utilidades, si las hubiere;

Que, como resultado de la gestión social correspondiente al año 2015 se ha obtenido una utilidad neta de S/. 6,862,613.59, luego de deducida la participación de los trabajadores y del impuesto a la renta respectivo;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 229° de la Ley General de Sociedades, un mínimo del 10% de la utilidad disponible de cada ejercicio, deducido el impuesto a la renta, debe ser destinado a una reserva legal, hasta que ésta alcance un monto igual a la quinta parte del capital social.

Que, la política de dividendos de la sociedad establece la distribución de un mínimo del 20% de las utilidades netas disponibles obtenidas en el ejercicio, si las hubiera, y la capitalización de un mínimo del 10% de las utilidades netas en cada ejercicio, si las hubiera.

El Directorio somete a consideración de la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas la siguiente moción:

MOCIÓN:

1. plicar S/. 234,958.80 a la cuenta de Reserva Legal.
2. Distribuir la suma de S/. 4,455,134.38 en calidad de dividendos (equivalente al 67.22% de la utilidad neta disponible al cierre del ejercicio 2015), monto que incluye la suma de S/. 2,358,342.06 correspondiente a los dividendos pagados a cuenta (equivalente al 35.58% de la utilidad neta disponible al cierre del ejercicio 2015).

En consecuencia, el Directorio propone pagar la suma de S/. 2,096,792.31 en calidad de dividendos correspondiente al saldo pendiente de ser distribuido. A fin de determinar la suma que por dividendos en efectivo recibirá cada uno de los accionistas de acuerdo a la cantidad de acciones de las cuales sea titular a la fecha de registro,



CAVALI

corresponde aplicar un factor de S/0.07000886 sobre un total de 29,950,385 acciones de un valor nominal S/. 1.00.

3. Determinar como fechas de registro y entrega del dividendo en efectivo a que se refiere el punto 2 anterior, el día 29.03.2016 como fecha de registro y el día 31.03.2016 como fecha de entrega.
4. Mantener en la cuenta de utilidades acumuladas no distribuidas, el importe de S/2,172,520.41 correspondiente a utilidades generadas por la sociedad para el ejercicio del 2015.

MOCIÓN N° 5

Designar o delegar en el Directorio el nombramiento de los Auditores Externos para el ejercicio 2016 y la determinación de su retribución.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114° de la Ley General de Sociedades y décimo noveno del Estatuto Social, compete a la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas designar o delegar en el Directorio la determinación de los auditores externos de la empresa;

El Directorio somete a consideración de la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas la siguiente moción:

MOCIÓN:

Delegar en el Directorio la designación de los auditores externos para el ejercicio 2016 y la facultad para fijar su retribución.

MOCIÓN N° 6

Nombramiento del Directorio para el periodo 2016-2019, fijar su retribución, la asignación mensual de la Presidencia, y la retribución de los miembros de los Comités del Directorio.



CONSIDERANDO:

Que, habiendo culminado el periodo del actual Directorio elegido por el periodo 2013 - 2016, corresponde a la presente Junta General Obligatoria Anual de Accionistas elegir a los miembros del nuevo Directorio para el período 2016-2019.

Que, el artículo trigésimo primero del Estatuto Social, señala que el Directorio se compondrá por cinco (05) miembros de los cuales dos (02) deberán ser independientes, de acuerdo a la definición del artículo trigésimo tercero del Estatuto Social.

Que de conformidad con los artículos trigésimo primero y trigésimo segundo del Estatuto Social, para la elección de los directores se deberá llevar a cabo dos votaciones, una de ellas para elegir a los directores independientes, y otra para la elección de los miembros restantes, debiendo observarse, en ambos casos, las siguientes reglas:

1. Cada acción tendrá derecho a tantos votos como directores deban elegirse.
2. Cada accionista podrá acumular sus votos a favor de un candidato o distribuirlos entre varios candidatos.
3. Se proclama como director a quienes tengan mayor número de votos, siguiendo el orden de éstos.
4. En caso dos o más candidatos obtengan igual número de votos y no puedan formar parte del Directorio por no permitirlo el número de miembros a elegirse, se decidirá por sorteo cuál o cuáles de ellos accederán al cargo de Directores.

Que de conformidad con el artículo trigésimo primero, el Directorio propone a la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas los siguientes candidatos para ocupar el cargo de Directores Independientes y cuya información se describe a continuación:

1. Jorge Melo-Vega Layseca
Es abogado por la Pontificia Universidad Católica del Perú. Tiene más de 35 años de experiencia en las áreas de Derecho Comercial, Contratos, Inversión Extranjera, Licitaciones, Concursos Públicos, Mercado de Valores y Seguros. Es socio fundador de Melo Vega & Costa abogados. Director independiente de CAVALI para el periodo 2013-2016.
2. Francisco Dongo-Soria Costa
Es contador público por la Universidad San Martín de Porres. Cuenta con estudios de posgrado en la Universidad de Piura. Tiene más de 41 años de experiencia en el campo de la auditoría, habiendo sido socio internacional de Pricewaterhousecoopers por más de 22 años. En esta empresa además se desempeñó como Miembro del Comité Ejecutivo de PwC Perú y Miembro del Comité de Políticas de PwC Sudamérica. Director independiente de CAVALI para el periodo 2013-2016.



CAVALI

3. Enrique Díaz Ortega

Es licenciado en Economía por la Pontificia Universidad Católica del Perú, cuenta con un Master of Arts and Ph.D ©. En Economics por Cornell University. Profesor de ESAN en el área de Finanzas y Experto en Gobierno Corporativo. Ha desempeñado distintos cargos en el Banco Central de Reserva del Perú, incluido el de Gerente Central en dicha entidad. Ha sido Gerente General, Director y Presidente de la Superintendencia Adjunto en la Superintendencia del Mercado de Valores, y Presidente del Centro de Estudios de Mercado de Capitales y Financiero. Ha sido Presidente del Banco de Comercio y Gerente de Proyectos internacionales del Instituto Libertad y Democracia.

De otro lado, corresponde a la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas fijar la retribución de los Directores, incluyendo la asignación mensual al Presidente del Directorio, y la retribución de los directores miembros de los Comités de Directorio.

El Directorio somete a consideración de la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas la siguiente moción:

MOCION:

1. Aprobar la designación de los miembros del Directorio para el periodo 2016-2019.
2. Proponer la siguiente retribución a los miembros del Directorio:
 - 2.1. Fijar una retribución de S/. 4,500.00 (Cuatro Mil Quinientos y 00/100 Soles), para los miembros del Directorio, que será pagada de manera mensual, sin perjuicio de las sesiones que se lleven a cabo en el mes que corresponda, siempre y cuando el miembro del Directorio asista al menos a la mitad de las sesiones celebradas en el mes.
 - 2.2. Fijar una retribución de S/. 1,500.00 (Mil Quinientos y 00/100 Soles), para los Directores miembros de los Comités del Directorio, que será pagada de manera mensual, por cada sesión realizada, siempre y cuando el miembro del Comité asista al menos a la mitad de las sesiones celebradas en el mes.
 - 2.3. Fijar la asignación mensual del Presidente del Directorio en la suma de S/.4,500.00 (Cuatro Mil Quinientos y 00/100 Soles).



CAVALI

MOCIÓN N° 7

Designación de Apoderados Especiales

CONSIDERANDO:

Que, es conveniente delegar en el Gerente General y/o en la Gerente Legal la facultad de firmar, de manera individual, todos los documentos públicos o privados que sean necesarios para la inscripción, en los Registros Públicos, de los acuerdos adoptados en la presente Junta General Obligatoria Anual de Accionistas en los Registros Públicos;

El Directorio somete a consideración de la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas la siguiente moción:

MOCIÓN:

Nombrar como apoderados especiales al Gerente General, señor Víctor Manuel Sánchez Azañero, y a la Gerente Legal, señora María Magaly Martínez Matto, para que cualquiera de ellos, indistintamente, de manera individual y en nombre y representación de la sociedad, pueda extender, realizar, suscribir y otorgar todos los actos y documentos públicos o privados necesarios para la formalización de los acuerdos adoptados en la presente Junta General Obligatoria Anual de Accionistas, así como para su inscripción y registro en el Registro Público de Lima, pudiendo absolver y subsanar cualquier tipo de observación o reparo, sin reserva ni limitación alguna.